



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo:	105296-1-2021
Nombramiento:	105296-1-2021
SIAD No.:	559720
Fecha del Nombramiento:	15/01/2021
Fecha de entrega del Informe:	21/01/2021
Fecha de entrega del Informe Final:	22/01/2021
Nombre del Auditor:	LIC. MAXIMILIANO ABAJ SUBUYUC
Nombre del Supervisor:	LIC. JORGE EFRAIN YOC COY
Entidad:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad Ejecutora:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO
Tipo de Auditoría:	SEGUNDO SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO EMITIDA POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
Áreas Examinadas:	SEGUNDO SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO EMITIDA POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
Período Auditado:	AÑO 2019

INFORME EJECUTIVO

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:105296**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

**Segundo seguimiento a recomendaciones emitidas por la
CGC, derivado de la auditoria del presupuesto de ingresos y
egresos año 2019, DIDEDUC Chimaltenango**

GUATEMALA, ENERO DE 2021



INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	4



INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. 105296-1-2021 de fecha 15 de enero de 2021, fui nombrado para realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas del informe Auditoría Financiera y de Cumplimiento de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del período 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

ESPECIFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó segundo seguimiento a dos recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, de la auditoría Financiera y de Cumplimiento de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, las cuales quedaron en proceso en el primer seguimiento, según informe CUA 88557-1-2020.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Los resultados del trabajo realizado se resumen a continuación:

RECOMENDACIÓN IMPLEMENTADA

De conformidad con el Formulario SR1, Implementación de recomendaciones; así como evidencia, documentación y evaluación realizada, se estableció que la recomendación del siguiente hallazgo fue implementada en su totalidad:

Hallazgo No. 4 "Asignación de bolsas de estudio no son trasladadas oportunamente a beneficiarios", al analizar los argumentos y pruebas de descargo



presentadas por el Director Departamental de Educación y la Jefatura del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa a.i., respecto a las gestiones realizadas para cumplir con los pagos del programa de Becas y Bolsas de Estudio, evidencia que los recursos financieros fueron trasladados a los alumnos beneficiados con dicho programa. Por lo que la recomendación queda en implementada (**Ver anexo**).

El beneficio y resultado de la implementación de las recomendaciones, asegura el cumplimiento de la normativa legal vigente; y de los requisitos formales, lo cual permite que se pueda realizar una mejor toma de decisiones y una adecuada rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas.

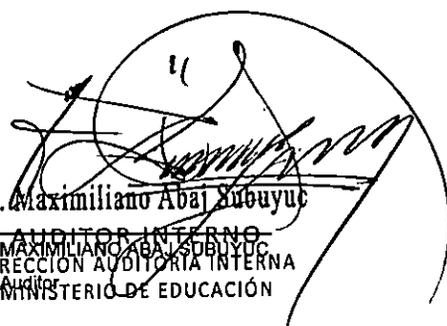
RECOMENDACIÓN EN PROCESO

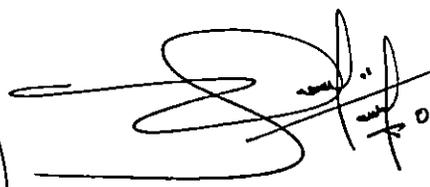
De conformidad con el Formulario SR1, Implementación de recomendaciones; los responsables no se manifestaron referente al Hallazgo No. 2 "Falta de Gestión", razón por la cual la recomendación queda en proceso (**Ver anexo**).

El resultado que la recomendación esté en proceso, propicia que se mantenga firme la acción correctiva y que exista atraso en el proceso administrativo, así mismo, riesgo de sanción económica por la Contraloría General de Cuentas, por incumplimiento de recomendaciones. Así mismo, cabe mencionar que derivado a que la Dirección de Auditoría Interna, efectuó el segundo y último seguimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas y la misma no fue debidamente implementada, queda bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, realizar las acciones para dar cumplimiento a la misma.

El estado de la implementación de las recomendaciones, quedó anotado en el Acta No. DIDAI-01-2021, de fecha 21/01/2021, Folio 10577 del Libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con el registro L2-30432.

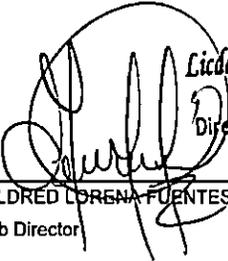
Atentamente,


Lic. Maximiliano Abaj Subuyuc
AUDITOR INTERNO
MAXIMILIANO ABAJ SUBUYUC
DIRECCIÓN AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


JORGE EFRAIN YOC COY
Supervisor

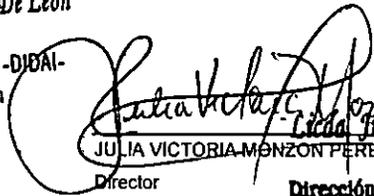
Lic. Jorge Efraín Yoc
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación





Licda. Mildred Lorena Fuentes De León
Subdirectora
Dirección de Auditoría Interna -DIAI-
Ministerio de Educación

MILDRED LORENA FUENTES DE LEÓN
Sub Director



Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIAI-
Ministerio de Educación

JULIA VICTORIA MONZÓN PÉREZ
Director



ANEXOS

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS AÑO 2019

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO		
Cuentadancia:	D2-78		
Tipo de Auditoría:	Segundo Seguimiento a las Recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas.		
Nombramiento:	105296-1-2021	Informe No.	CUA 105296-1-2021
Auditor Encargado:	Lic. Maximiliano Abaj Subuyuc	Supervisor:	Lic. Jorge Efraín Yoc Coy.

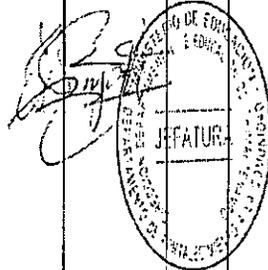
No.	Recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES			Observaciones
			Implementadas	En Proceso	Incumplida	
	<p>HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.</p> <p>Hallazgo No. 4, Asignación de bolsas de estudio no son trasladadas oportunamente a beneficiarios</p> <p>Condición</p> <p>En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 304, Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, programa 14 Educación Escolar Diversificada, renglón 416, Becas de Estudio en el Interior, según muestra seleccionada, se comprobó que en el mes de mayo se realizaron las gestiones correspondientes al pago de becas de estudio, cuyo monto asciende Q105,300.00, mismos que no se realizaron oportunamente en los meses de febrero, marzo y abril según se pudo comprobar en los CUR que se detallan a continuación:</p>	Licda. Miriam Refugio Morales Luna, Jefe DEFOCE	X			<p>SEGUNDO SEGUIMIENTO</p> <p>Oficio DEFOCE No. 18/2021 de fecha 19/01/2021 firmado por la Jefatura del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa DEFOCE a.i. y Vo. Bo. Director Departamental de Educación, en la cual indican que a pesar del estado de calamidad por el COVID-19, establecidas en el Decreto 5-2020, las cuotas financieras para el programa Bolsas de Estudio para alumnos de establecimientos educativos oficiales del nivel medio, fueron requeridas oportunamente por la DIEDUC, mediante los Formularios: FIN-FOR-29 números: 21, 26 y 35, se comprueba. De lo anterior, fue hasta la fecha 31/08/2020 que la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, que en Oficio DIPLAN-D-2923-2020, trasladó el Acuerdo Ministerial 2373-2020, que establece los lineamientos para el pago de las Bolsas</p>

Página 1 de 3



IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA

No.	Recomendación					Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES			Observaciones
	No. CUR	FECHA ELABORACION CUR	MESES PAGADOS ATRASADOS	NUMERO BECAS	MONTO EN QUETZALES		Implementadas	En Proceso	Incumplida	
	7177	29/05/2019	3	55	24,750.00				<p>de Estudio y la cuota financiera fue aprobada hasta el mes de septiembre 2020, según CIRCULAR-DAFI-DT-254 de fecha 11/09/2020, y pagos realizados, que se evidencian a través de los CUR's, indicados en el oficio, se cumplió con los pagos a 1992 estudiantes beneficiados, con las bolsas de estudio de parte de la DIEDUC de Chimaltenango.</p> <p>Derivado de lo anterior manifestamos, que la DIEDUC de Chimaltenango, ha realizado sus funciones a cabalidad en los plazos establecidos, cumpliendo con los procesos que conlleva la conformación de los expedientes y requerimiento de las cuotas financieras.</p> <p>Comentario de Auditoría: La recomendación se considera implementada, en virtud que la Jefatura del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa a.i. y el Director Departamental de Educación de Chimaltenango, adjuntaron las pruebas de descargo de solicitud de cuota financiera oportuna, para el cumplimiento del pago de Bolsas de estudio y evidenciaron que la cuota financiera fue autorizada por el Ministerio de Finanzas Públicas, en el mes de septiembre 2020, según la circular de notificación de la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación a la DIEDUC de Chimaltenango.</p>	
	7178	29/05/2019	3	34	15,300.00					
	7208	29/05/2019	3	40	18,000.00					
	7210	29/05/2019	3	105	47,250.00					
			TOTAL		105,300.00					
	<p>Recomendación El Director Departamental de Educación, debe girar instrucciones a la Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, para que realicen oportunamente las gestiones correspondientes para realizar los pagos a los becados.</p>									



IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES			Observaciones
			Implementadas	En Proceso	Incumplida	
	<p>HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO.</p> <p>Hallazgo No. 2, Falta de Gestión</p> <p>Condición En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 304, Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, programa 11 Educación Escolar de Preprimaria, al hacer revisión del activo fijo en la Escuela Normal Rural No. 1 "Pedro Molina", se pudo constatar que el vehículo, Tipo microbús, Marca Toyota, línea Hiace, Modelo 2008, Placa O-954BBH, por valor de Q146,355.76, asignado con tarjeta de responsabilidad No. 02956 a la Directora Interina de dicho establecimiento educativo, permanece sin ser utilizado por carecer del seguro respectivo.</p> <p>Recomendación La Ministra de Educación, debe girar instrucciones al Director Departamental de Educación y este a su vez a la Directora Interina de la Escuela Normal Rural No. 1 "Pedro Molina" para que realicen las gestiones administrativas a fin de proveer de seguro al vehículo ubicado en la Escuela Normal Rural No. 1 "Pedro Molina".</p>	Director Departamental de Educación de Chimaltenango		X		Comentario de Auditoría: La recomendación se considera en proceso, derivado a que los responsables no presentaron pruebas de cumplimiento para la implementación de la recomendación.

Fecha: Chimaltenango, 21 de Enero de 2021.


Lic. Maximiliano Abaj Sabuyoc
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

 
DIRECTOR
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
CHIMALTENANGO

